

Notificación del Jefe de la S.E.A. 029 de la Base Aérea de Gando del Ejército del Aire por la que se publican resoluciones recaídas en expedientes de reintegro de cantidades percibidas indebidamente con cargo a fondos públicos.

Las presentes resoluciones declaran deudores de la Hacienda Pública a los interesados e indebidamente las cantidades percibidas por los mismos en concepto de haberes o indemnizaciones por razón del servicio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las Resoluciones de los Expedientes de Reintegro de cantidades percibidas indebidamente con cargo a fondos públicos.

Estas resoluciones son definitivas en vía administrativa y contra las mismas podrán interponer los interesados, si a su derecho conviene, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante mi autoridad en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio o, a su elección, directamente dicha reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días y bajo el mismo cómputo, de conformidad con lo previsto en el artículo 88.2 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, BOE 72, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas.

Resoluciones declarativas de percepciones indebidamente:

Expediente: RPI 12/01. Interesado: Julio Mateo Agüera. N.I.F.: 23.021.978-J. Concepto del cobro indebido: Indemnización por razón del servicio. Fecha cobro indebido: 07/04/2000 y 04/08/2000. Importe: 463,88 euros.

Expediente: RPI 21/01. Interesado: Diego Domínguez Ruiz. N.I.F.: 75.873.173. Concepto del cobro indebido: Haberes (nómina). Fechas cobros indebidamente: Junio-septiembre de 2000. Importe: 3.137,76 euros.

Expedientes: RPI 7/01 y RPI 22/01. Interesado: Javier Gómez Galán Quelle. N.I.F.: 02.516.671-W. Concepto del cobro indebido: Indemnización por razón del servicio. Fechas cobros indebidamente: 07/10/1999 y 16/03/2000. Importe: 1.006,33 euros.

Expediente: RPI 10/02. Interesada: Carla Giraldo Bataglia. N.I.F.: 78.501.377. Concepto del cobro indebido: Haberes (nómina). Fecha cobro indebido: Septiembre de 2002. Importe: 234,49 euros.

Base Aérea de Gando, 19 de junio de 2003.—Pedro A. Torralba Silgado.—32.148.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se declara desierta la licitación del expediente que se indica.

El Consejo de Administración de este Puerto, en sesión celebrada el día 28 de mayo del presente año, adoptó por unanimidad y entre otros puntos del Orden del Día el siguiente acuerdo:

Declarar desierto el concurso por procedimiento abierto convocado por la Autoridad Portuaria de Barcelona para la adjudicación del contrato de ges-

ción y desarrollo del Plan Especial de la Nueva Bocana del puerto de Barcelona mediante una concesión Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de junio de 2003.—Albert Muixi Rosset, Secretario del Consejo de Administración.—32.854.

Resolución de 2 de junio de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión del paso a nivel en el P.K. 517/976 de la línea férrea Chinchilla-Cartagena» en el Término Municipal de Cartagena (Murcia).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 28 de febrero de 2003.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello, la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación, que a continuación se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados, que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos respectivos durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello, sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de los bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, a 2 de junio de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O. M. 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—33.214.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión del paso a nivel en el P.K. 517/976 de la línea férrea Chinchilla-Cartagena

Término municipal de Cartagena (Murcia)

Finca N.º	Polígono	Parcela	Titular y domicilio	Ocupación — m²
2	126	15	M.ª Agustina Martínez de Lara. C/ Real, 24, 2.ºA. 30201-Cartagena.	9.890
3	15	56	Fernando Guillermo Martínez de Lara. Lugar Lo Lara, 1 (Vereda San Félix). 30395-Cartagena.	2.320
4	126	71	M.ª Agustina Martínez de Lara. C/ Real, 24, 2.ºA. 30201-Cartagena.	5.370
5	136	34	M.ª Agustina Martínez de Lara. C/ Real, 24, 2.ºA. 30201-Cartagena.	5.135
6	136	8	M.ª Agustina Martínez de Lara. C/ Real, 24, 2.ºA. 30201-Cartagena.	316

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cartagena. Día: 23 de julio de 2003. A partir de las doce treinta horas.